

Circulares Año 96
Circular No.008-96-EF/90

Lima, 22 de marzo de 1996

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 44 del Título III de la Ley Orgánica del Banco, a partir del 26 de marzo del presente año se pondrá a la venta monedas de plata de la Segunda Serie Iberoamericana alusivas a los animales autóctonos en peligro de extinción.

Las características de dichas monedas son:

Denominación S/.1.00 Aleación plata 0,925 Peso fino (g) 24,98 Diámetro (mm) 40,00 Canto estriado Tipo de acuñación proof* Año de acuñación 1994 Envase Cápsula de acrílico y estuche plastificado Precio de venta US\$30,00** Cantidad máxima de acuñación Mercado interno 5,000 monedas Mercado externo 20,000 monedas

(*) Calidad de acuñación de primer nivel caracterizada por presentar fondos brillantes y relieves sin brillo.

(**) En moneda nacional al tipo de cambio promedio de venta del día anterior útil, determinado por la Superintendencia de Banca y Seguros.

Las monedas son de curso legal y presentan en el anverso una composición con el cocodrilo de Tumbes, la vicuña y el mono choro cola amarilla, acompañada de la frase la extinción es para siempre y del año de acuñación.

En el reverso figura el escudo nacional, rodeado del nombre Banco Central de Reserva del Perú y de los escudos de los países participantes en esta emisión numismática.

Atentamente,

JAVIER DE LA ROCHA MARIE,
Gerente General